

Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia

Chacarillas 1977. A new institutional framework for a new democracy

Martín Ríos López*

Universidad de Playa Ancha

martin.rios@upla.cl

DOI: 10.5281/zenodo.18274470

Recibido: 02/10/2025 Aceptado: 29/10/2025

Resumen: El presente artículo examina el discurso de Augusto Pinochet en el evento de Chacarillas de 1977, donde se conmemora el Día de la Juventud y se establece un vínculo simbólico entre la juventud y el régimen militar. Se argumenta que la juventud es presentación como un pilar fundamental en el proyecto político del régimen, considerado como una generación de restauración, libre de vicios políticos y herederos de una tradición cristiana e hispánica. A través de un análisis crítico, se destaca cómo la dictadura buscó redefinir la democracia mediante la creación de una nueva institucionalidad que enfatiza la necesidad de un orden autoritario. Este orden tiene como objetivo proteger los valores nacionales y la soberanía frente a influencias externas, al tiempo que critica la concepción de la juventud como desvinculada del pasado. El artículo invita a reflexionar los impactos de esta ideología en lo que ha sido la construcción de la identidad nacional chilena, así como en el futuro del país.

Palabras clave: Democracia, Juventud, Dictadura, Filosofía, Pinochet.

Abstract: This article examines Augusto Pinochet's speech at the 1977 Chacarillas event, which commemorates Youth Day and establishes a symbolic link between youth and the military regime. It argues that youth are presented as a fundamental pillar of the regime's political project, considered a generation of restoration, free from political vices and heirs to a Christian and Hispanic tradition. Through critical analysis, it highlights how the dictatorship sought to redefine democracy by creating a new institutional framework that emphasizes the need for authoritarian order. This order aims to protect national values and sovereignty from external influences, while criticizing the conception of youth as disconnected from the past. The article invites reflection on the impacts of this ideology on the construction of Chilean national identity, as well as on the future of the country.

Keywords: Democracy, Youth, Dictatorship, Philosophy, Pinochet.

* Doctor en estudios transdisciplinarios latinoamericanos por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid. Magíster en Filosofía c/m Pensamiento Contemporáneo por la Universidad de Valparaíso y DEA en Filosofía por la Universidad de Salamanca.

<https://www.orcid.org/0000-0001-5756-3240>

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

1. La juventud y la tradición en el discurso en Chacarillas de 1977

La juventud se ha destacado por su comprensión visionaria hacia la exigencia histórica que afrontamos en el sentido de dar vida a un Nuevo Régimen político institucional.

Augusto Pinochet

El 9 de junio es la fecha elegida por el régimen militar para conmemorar el Día de la Juventud. Esta elección no fue casual; al contrario, se buscó deliberadamente que coincidiera con los eventos de la batalla de La Concepción, que tuvo lugar durante la campaña del ejército chileno en la Sierra peruana en el contexto de la Guerra del Pacífico. En esa batalla un grupo de setenta y siete jóvenes chilenos perdieron la vida. Con este acto, el Régimen Cívico-Militar busca enfatizar el papel protagónico que le ha asignado a la juventud en su proyecto político y social para un nuevo Chile, tal como consta en el noveno punto de la *Declaración de Principios* (1974) donde se señala que, junto a la “familia” y la “mujer”, son estos los “pilares de la reconstrucción nacional” (p. 5) en tanto son estos, entre otras cosas, los “futuros adultos que constituirán el relevo y proyección del orden autoritario” (González, 2020, p. 93).

En este acto performático de Chacarillas¹, el Régimen Cívico-Militar sella simbólicamente un pacto con la juventud y su protagonismo para el “nuevo Chile” que se encuentra en marcha. En este evento se presenta como el lugar y momento histórico en el que los jóvenes, agrupados en el “Frente Juvenil de Unidad Nacional”², dan testimonio de la renovación de su compromiso con la “defensa de la Patria y los valores permanentes del espíritu” (p. 12). Estos jóvenes, afirma Pinochet (1977), han querido “identificar su compromiso con la defensa y la proyección histórica del 11 de septiembre” (p. 12), y con ello no hacen otra cosa más que defender esa herencia de valores que encarna la tradición, mismo compromiso que en su momento, otros jóvenes, sellaran a través de los hechos

¹ Para el historiador Cristian Gazmuri (2013) este discurso fue preparado por el mismo Jaime Guzmán y el historiador Gonzalo Vidal, por lo que “ha de haber sido una lata, porque sabían, a la letra, lo que se iba a decir (p. 69).

² Movimiento que pocos años después, en 1983, y liderados por propio Jaime Guzmán, fundarán el partido Unión Demócrata Independiente (UDI).

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

heroicos de la Batalla de la Concepción. Una tradición que, como sostiene Osvaldo Lira (2019), ha de entenderse a través de “su manifestación externa, que es el elemento histórico que se desarrolla en el discurrir de los siglos” (p. 77).

Para el gremialismo la juventud no es simplemente una etapa del proceso del desarrollo humano, ni tampoco es considerada como una forma de organización como cualquiera otra. Es, por el contrario, “un cuerpo intermedio” (González, 2020) de la sociedad organizada, destinado a desarrollar un papel sustancial en la continuidad del proyecto económico, político y cultural que el Régimen Cívico-Militar ha puesto en marcha a partir del 11 de septiembre de 1973. Su importancia radica en que, al no ser esta una generación contaminada por los vicios intrínsecos que se han sedimentado en la política convencional a lo largo de los años, se convierte en uno de los cuerpos intermedios privilegiados -y quizás el único- capaz de restaurar los naturales vínculos con aquella tradición que nos ha proporcionado los valores espirituales trascendentes que conforman el alma nacional. Sería esta una generación de restauración, una que se siente heredera de valores imperecederos y que, como tal, ha querido recoger el testimonio de ese natural vínculo con el Occidente cristiano al que pertenece. Uno del que, en otro momento, fue desarraigado por los ímpetus de una modernidad liberal (Maeztu, 2020) que, en el caso chileno, tuvo como colofón, una experiencia socialista. Nos parece que esta convicción sobre la potencia de la juventud como generación restauradora se inspira en las ideas que en otro momento propuso Vázquez de Mella (1931), ya que para este “una generación, si es heredera de las anteriores que le transmiten por tradición la herencia que han recibido, puede recogerla y hacer lo que hacen los buenos herederos: aumentarla y perfeccionarla, para comunicar mejor a sus sucesores” (p. 162).

Por tales motivos, la juventud representa la esperanza en una generación que, sin contaminaciones ideológicas de ninguna clase, es la llamada a convertirse en la vanguardia del proyecto nacional que se ha puesto en marcha con el Golpe de Estado. Se la considera una reserva moral y un potencial portador de los valores patrios. A esta juventud se le ha endosado, en consecuencia, la responsabilidad histórica de conducir al país, y así lo entiende González (2020) cuando evoca las palabras del discurso de Pinochet el día 7 de agosto de 1975 en el teatro Palace de Punta Arenas:

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

El gobierno lo único que exige pide a los jóvenes de Chile es estudiar; prepararse para ser capaces de tomar los destinos del país cuando llegue el momento que el gobierno actual se los entregue a ustedes, porque no lo recibirán los políticos (p. 52).

De la cita anterior se pueden inferir dos ideas que nos parecen relevantes para analizar.

Por una parte, y siendo la juventud la destinada a preservar una obra en marcha y que recoge el testimonio de la tradición, debe esta, para ser fiel a la encomienda, prepararse académica y moralmente. El gobierno militar, durante el período que va entre 1973 y 1981, se va a encargar de cimentar las bases para el logro de este objetivo, para lo cual habrá de dictar una serie de leyes y/o decretos con fuerza de ley que permitan ir transformando las estructuras jurídicas, administrativas y curriculares en cada una de las distintas instancias del proceso de formación inicial, básico, medio y superior. Pero todas estas medidas de transformación de espacio educativo por medio de las nuevas políticas educativas, requerían, a su vez, de una intervención y transformación de la estructura y del espacio laboral del cuerpo docente (Zurita, 2021). Medidas, estas últimas, que se consideraron necesarias para alcanzar el éxito de los objetivos empeñados. No hay que desestimar el hecho que este proceso de intervención de la educación es sostenido a lo largo de los dieciséis años de la dictadura, aun cuando, este primer ímpetu reformista de vocación nacionalista-hispanista, experimentará en el corto plazo un giro hacia posiciones neoliberales. Las claves de esta importante discusión sobre cuál es el papel del Estado en la educación, se encuentran definidas por el economista Milton Friedman (2022) en su obra icónica intitulada *Capitalismo y Libertad*.

Una segunda idea importante que se infiere del discurso pronunciado por Pinochet es el desprecio por la clase política en general y, por consiguiente, de la estructura partidaria en la que se sustenta el orden democrático liberal. En este sentido sería ingenuo afirmar que la opinión negativa hacia los partidos políticos por parte del Régimen Cívico-Militar chileno sea resultado de una reflexión espontánea o casual. Por el contrario, se puede observar que su crítica se encuentra en el mismo registro ideológico que, sobre los partidos políticos, hace la tradición hispanista (Maeztu, 2020).

La opinión negativa y la crítica constante que se hace sobre el rol que han desempeñado los partidos políticos, va a ser una cuestión constante en todo el período de la dictadura. A tal punto, y sólo como ejemplo, basta como antecedente recordar que en la sesión secreta de la Junta de Gobierno (1976) la opinión expresada por Pinochet en torno a que “los partidos políticos hacen más daño que bien” (p. 39) es una afirmación asentida tanto por Miguel Schweitzer, quien en esos momentos oficiaba como ministro de Justicia, así como también por Enrique Ortúzar, quien oficia en ese momento como presidente de la comisión constituyente. El primero de ellos afirma, a reglón seguido de la intervención de Pinochet sobre lo nefasto de los partidos políticos que “yo llego a la misma conclusión” (p. 39). Lo propio hace Enrique Ortúzar, quien al momento de hacerse con la palabra expresó frente a los integrantes de la comisión que “yo pienso como usted, presidente, que hacen un gran daño” (p. 39). La convicción de que la existencia de los partidos políticos es perjudicial para el país surge, entre otras razones, de la convicción de que la ideología de estos partidos ya sea de manera consciente o inconsciente, sirve a los intereses políticos y geopolíticos de determinadas potencias extranjeras o grupos económicos y que por su naturaleza son ajenas y mal sanas para la idiosincrasia y el carácter histórico y cultural de nuestro país.

Además de lo señalado anteriormente, es importante destacar que la dictadura asigna a la juventud un papel destacado y crucial en lo que será el desarrollo y la posterior consolidación del proyecto que quiere para Chile y su futuro. Según González (2020), esto se debe a que estiman a “las generaciones jóvenes como naturales y potenciales adherentes a su propuesta de futuro al no tener amarras con el pasado” (p. 52).

Al respecto, hemos de señalar que discrepamos parcialmente de esta afirmación de González, puesto que no es tan cierto que para la dictadura militar -y para Pinochet en particular-, la puesta en valor de la juventud consista en ese desarraigamiento absoluto con el pasado. Más bien hay que entenderlo en términos relativos, considerando que la inspiración filosófica y doctrinaria de este proyecto de la dictadura es -al menos durante década de los años setenta- de raigambre nacionalista e hispanista. Por tanto, lo que se pretende “extirpar” de la juventud son las influencias que nos ligan con un cierto devenir histórico y cultural que ha sido hegemónico desde la Revolución francesa de 1789 en adelante. El sacerdote y filósofo Osvaldo Lira (2013), al reflexionar sobre el legado político de la Revolución, sostiene que:

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

Desde luego, siento una repulsa decidida, irremediable, absoluta contra la Revolución de 1789. Porque estoy convencido de que ella ha sido, para nuestros países hispanoamericanos, fatal, y que, en consecuencia, los chilenos que ven en sus postulados la cuna de nuestra nacionalidad, que son muchos todavía, por desgracia, no sólo no conocen Chile sino que ni siquiera son capaces de conocerlo, lo cual es incomparablemente peor. (Lira, 2023, p. 384).

La declarada repulsa de Lira contra la Revolución francesa encuentra su razón en dos cuestiones. La primera, y en esto sigue los postulados de Maeztu (2020), es que nuestros orígenes como nación no se deben a los principios liberales y masónicos de los revolucionarios franceses, sino a la obra de la hispanidad la cual posee su fundamento e inspiración en los principios de la cristiandad los cuales, a su vez, también son los del mundo occidental. El principio clave en disputa es el de “la igualdad” de la humanidad que da sentido a un tipo u otro de humanismo. Para el tradicionalismo hispánico, el fundamento de dicha igualdad consiste en una cuestión de orden esencial y no meramente accidental como lo sería en el caso de los revolucionarios dieciochescos quienes sustentan la igualdad en la ley que es resultado de mayorías circunstanciales y relativas. En torno a este último, Maeztu (2020) reflexiona y sentencia que:

Ese humanismo significó esencialmente la resurrección del criterio de Protágoras, según el cual el hombre es la medida de todas las cosas. Bueno es lo que al hombre le parece bueno; verdadero, lo que nos satisface plenamente. La verdad y el bien abandonan su condición de esencias trascendentales para trocarse en relatividades. Sólo existen con relación al hombre. Humanismo y relativismo son palabras sinónimas (p. 117).

En cambio, el carácter “esencial” de esa igualdad -propio de la tradición occidental y cristiana, tal como lo expresa Maeztu (2020), quien a su vez lo sustenta con los argumentos que en su momento ofreció y defendió Diego Laínez en su intervención ante los obispos en el Concilio de Trento, respecto de que ante el problema de la “salvación del alma” no existe quien *a priori* pueda darse por salvo o por condenado. El carácter esencial de la humanidad es en este caso, y a diferencia del humanismo liberal y revolucionario, propiamente universal. Por lo que, en ese sentido, es posible, concluye Maeztu (2020) que:

Todos los hombres pueden salvarse; todos pueden perderse. Por eso son hermanos; hermanos de incertidumbre respecto del destino, náufragos en la misma lancha, sin saber si serán recogidos y llegarán a puerto. No serían hermanos si algunos de ellos pudieran estar ciertos de su salvación o de su pérdida (...) Pero todos pueden salvarse o perderse. Por eso son hermanos y deben tratarse como hermanos. (p. 154).

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, no se podrá afirmar que es casualidad -o mera coincidencia- que en la *Declaración de Principios* (1974) se señale que “el Gobierno de Chile respeta la concepción cristiana sobre el hombre y la sociedad. Fue ella la que dio forma a la civilización occidental de la cual formamos parte, y es su progresiva pérdida o desfiguración la que ha provocado, en buena medida, el resquebrajamiento moral que hoy pone en peligro esa misma civilización” (p. 4).

El segundo aspecto que le repulsa a Osvaldo Lira de la Revolución francesa se encuentra relacionado con ese error -u “horror”- como de seguro le gustaría decir a Lira, que ha sido el liberalismo para el devenir de la tradición occidental. Puesto que, el liberalismo, y la consiguiente democracia liberal, han terminado por allanar el camino a ideologías perniciosas como lo son, por ejemplo, el socialismo. En esto resulta evidente que la lectura de *Defensa de la hispanidad* de Maeztu por parte de Lira (2023) ha inspirado buena parte de su pensamiento, como se comprueba al leer *Escritos sobre la hispanidad*. Por estas razones, no hemos de extrañarnos que la Revolución francesa tampoco cuente con la simpatía de Maeztu (2020), y vea en ella un vínculo con el socialismo, debido, según éste, porque:

El comunismo, al fin y al cabo, no es sino la última consecuencia del espíritu revolucionario, que desde hace dos siglos está difundiéndose por los países hispánicos. (...) el espíritu bolchevique en casi todos los países hispanoamericanos, avivando el resentimiento de las razas de color y de los braceros inmigrantes (p. 225).

Por lo pronto, la cuestión consistiría en determinar qué aspectos del pasado son los que deben ser desecharados por sus efectos nocivos para la nación, y cuáles, por el contrario, son aquellos que favorecen un desarrollo saludable de sus valores. Por los cuales, la disputa por el sentido del pasado es una cuestión clave. Si bien para la ideología del progreso moderno, capitalista y liberal, el “pasado” cuenta como un simple antecedente de la situación histórico presente. Y no es más que eso, es decir,

un momento evanescente en ese continuo de la humanidad que se encuentra definida por su disposición permanente hacia el “futuro”. En cambio, el tradicionalismo de raigambre hispanista -en el cual se inspiran los ideólogos de la dictadura- tienen a bien considerar el “pasado” como *tradere*, tal como Joaquín Barceló (1977) lo explica en su disputa con Giannini, esto es, como un contenido que traspasa de una generación. Ese “traspaso” no es mera repetición de lo mismo, sino que inspiración sobre la cual hay renovación constante de un vínculo permanente y solidario con el pasado, que hemos tenido a bien definir en otro momento de nuestro trabajo (Ríos 2025) como una “dialéctica de la tradición”.

Para la dictadura, el 11 de septiembre es la gesta, tal como se consigna en la *Declaración de Principios* (1974), que ha permitido recuperar “nuestra tradición cristiana e hispánica” (p. 3) y de la cual la juventud es su legítima y privilegiada heredera. Por eso se puede observar que en el discurso de Pinochet, y que en líneas antes hemos citado, afirma de manera vehemente que en un futuro “próximo” el régimen entregará los destinos de la nación a la “juventud” quien ha sido llamada a hacerse cargo de este desafío. Y por ningún motivo pueden ser -ni serán- los políticos, esto es, la antigua política y su correspondiente expresión democrática, a quienes les corresponde tomar el testimonio de esta “misión”.

Por tanto, las aspiraciones de régimen parecen ser bastante concretas: utilizar esta fecha “heroica” como un testimonio ejemplar para la juventud -considerada como una reserva moral del país- en la que se demuestran que, por sobre intereses particulares y mezquinos, prevalece el compromiso de estos por “nuestra Patria y los valores permanentes del espíritu” (p.12). En ese sentido, el convencimiento del régimen parece absoluto, puesto que la juventud del presente toma testimonio de los valores que estando en permanente latencia, los mismos que estuvieron vívidos en el pasado y, que permanecerán siendo los mismos, a través de los cuales el progreso engrandecerá en el futuro.

2. Cuatro etapas para una nueva institucionalidad

En este mismo discurso de Pinochet (1977) nos encontramos con el bosquejo de un plan general, en sentido amplio, a través del cual se pretende dotar de una nueva institucionalidad al país. El objetivo de esta nueva institucionalidad no es una cuestión azarosa, antojadiza o arbitraria puesto que responde a un requerimiento emanado de la “nación” que, según sostiene Enrique Ortúzar (*Junta de Gobierno*,

1976) en la discusión secreta [208-A] de la Junta de Gobierno que trató el tema de las Actas constitucionales, “es ejercida por las autoridades que a justo y legítimo requerimiento de ella asumieron la conducción de la República el 11 de septiembre de 1973” (p. 16). El sustento filosófico y jurídico que sustenta este requerimiento de la nación para dotarnos con una nueva institucionalidad, lo ofrece Jaime Guzmán en esa misma reunión al afirmar que:

Nos pareció adecuado expresar que la soberanía reside en la nación, y no en el pueblo, como se dice modernamente. Las últimas constituciones se refieren al pueblo, El concepto nación es más profundo. Abarca no sólo el pueblo de hoy, sino también al pueblo de ayer. Es un poco de historia, lo que está detrás, y no cualquier momento emocional determinado (p.17).

La argumentación anteriormente formulada por Guzmán, en torno a que es la “nación” es la residencia donde se localiza la “soberanía” y no el “Pueblo”, se debe a razón de que éste, y al momento de tomar de sus decisiones y preferencias, no siempre actúa de acuerdo con criterios puramente racionales, sino más bien, por criterios pasionales. Esos criterios pasionales pueden ser manipulados por entidades e intereses ajenos al Pueblo. Entre ellas estarían los partidos políticos, entidades económicas e incluso de otros gobiernos extranjeros. Por tanto, se podría concluir de la opinión expresada por Guzmán, se deprende que no existe por el Pueblo una estima que permita entenderlo como una entidad propiamente autónoma y virtuosa, sino en sentido contrario, esto es, como altamente influenciable y por ende irracional. No será difícil evidenciar en esta apreciación de Guzmán el eco del ideario portaliano³.

Se privilegia un ordenamiento institucional fuerte que sea capaz de limitar ese aspecto evanescente en las tomas de decisiones donde el Pueblo pueda tener

³ No está de más recordar que en la conocida carta de Diego Portales (Méndez, 2020) dirigida a su amigo José M. Cea desde Lima en marzo de 1822, se puede leer lo siguiente: “La ‘Democracia’, que tanto pregongan los ilusos, es un absurdo en los países como los americanos, llenos de vicios y donde los ciudadanos carecen de toda virtud, como es necesario para establecer la verdadera ‘República’. (...) La ‘República’ es el sistema que hay que adoptar; ¿pero sabe cómo yo la entiendo para estos países? Un gobierno fuerte, centralizador, cuyos hombres sean verdaderos modelos de virtud y patriotismo, y así enderezar a los ciudadanos por el camino del orden y de las virtudes. Cuando se hayan moralizado, venga el gobierno completamente liberal, libre y lleno de ideales, donde tengan parte todos los ciudadanos” (p. 55).

incidencia directa. De ahí la importancia de la decisión de situar la “soberanía” en la entidad llamada “nación” y no en el “Pueblo” como venía siendo la tónica de las constituciones “modernas”. Por modernas habría que entender, por ejemplo, la constitución de los Estados Unidos de 1787 donde, aunque no se menciona explícitamente la soberanía del Pueblo, establece un gobierno basado en el consentimiento de los gobernados. Todo lo anterior, con el último fin, como se expresa en la sesión secreta de la Junta de Gobierno (1976) de “preservar la identidad histórico-cultural de la patria y reconstruir la grandeza espiritual y material de Chile” (p. 17). En este caso, hay que entender la preservación como ruta de continuidad y restablecimiento de los vínculos con los valores de la tradición cristiana y occidental que anteriormente el Régimen Militar ya había proclamado en la *Declaración de Principios* de 1974 como un aspecto esencial del país.

Por otra parte, el hecho que el Pueblo se encuentre supeditado a la Nación se debe, a decir de Renato Cristi (2011) a que Jaime Guzmán establece una distinción jurídica y filosófica en razón a que “el Estado se deriva de la nación y se constituye al organizarse ésta jurídicamente” (p. 214). Es más, el mismo Cristi, para respaldar y aclarar esta afirmación, acude a las lecciones de Derecho Constitucional que impartió Guzmán y que se encuentran editadas por tres de sus estudiantes: Gonzalo Rojas, Marcela Achurra y Patricio Dusaillant, y publicadas en 1996 por las ediciones de la Universidad Católica. En esas lecciones impartidas por Guzmán es donde este define a la nación como aquel “sustrato espiritual que recorre el cuerpo social (...) y que reconoce, además de un pasado común, una voluntad común en el presente y una unidad de destino en el futuro” (Guzmán, J., como se cita en Cristi, R, 2015, p. 214). No es de extrañar que esta formulación sobre que es la nación sea del todo coincidente, como anteriormente hemos visto, con las características propias de la tradición, que no es otra cosa más que esa potencia que se actualiza permanentemente: “dialéctica de la tradición”. Entonces, considerando que la nación, en tanto “ideal”, funda al Estado, se puede concluir que es posible por una superioridad ontológica. En este sentido, resulta importante insistir en que, bajo esta perspectiva, la nación es el sustrato espiritual del que deriva y compone al Estado, por lo que, valga para el caso la siguiente comparación: el alma es al cuerpo como la nación al Estado.

Esta interpretación, según la cual la Nación es un antecedente previo y necesario para el posterior desarrollo del Estado, forma parte de las nociones que constituyen

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

el núcleo del pensamiento conservador tradicionalista. Este análisis que correlaciona las nociones de mutua dependencia entre Estado y Nación no una discusión que se circunscriba sólo a un grupo reducido de historiadores tradicionalistas, sino que ha sido una inquietud permanente en los historiadores más destacados del siglo XX. Fue precisamente en el año 1981, cuando Mario Góngora publica *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX* que este debate adquiere nuevos bríos. En los márgenes de esa discusión, y para lo que nos interesa en este trabajo, nos parece conveniente traer a colación un pasaje de un trabajo de otro historiador conservador, como lo es Bernandino Bravo Lira (2020). En los primeros párrafos de su trabajo, Bravo expone de manera sucinta cuáles han sido los principales exponentes y su posición ante esta necesidad de comprender el sentido de relación causal entre Estado y Nación. A decir de Bravo (2010) si para Krebs los Estados sucesores de la Monarquía son el fundamento sobre el cual posteriormente se funda la Nación; o, lo mismo para Encina, quien mucho antes había sostenido que la batalla de Yungay determinó “la eclosión del sentimiento oculto de la nacionalidad” (p. 383). Es decir, que para los historiadores anteriormente señalados el Estado viene a ser una condición anterior, necesaria y fundante de la Nación. Por el contrario, para otros historiadores con inspiración conservadora y tradicionalista, como lo son Jaime Eyzaguirre, Néstor Meza Villalobos y Gonzalo Vial, sostiene Bravo (2010) que “la nación antecedió a la Independencia y, por tanto, al Estado independiente” (p. 383).

Retomando el decurso de nuestra discusión, nos vemos en la necesidad de volver sobre el discurso de Chacarillas, puesto que alentados por ese propósito rector es que se anuncia que para el país se encuentran previstas tres etapas por medio de las cuales el gobierno pretende “esclarecer las líneas básicas sobre las cuales anhela desarrollar nuestra evolución institucional” (p. 15). Por medio de la descripción de este itinerario general se pretende dar cumplimiento al propósito autoimpuesto por la Junta militar de crear un “nuevo régimen político constitucional” (p.13) el cual se realizará de manera gradual.

Dicho proceso de reconstrucción, como señalábamos, consta, según se anuncia en el discurso de Chacarillas (1977), de tres momentos, etapas o períodos, a saber: un primer período de “recuperación”, otro intermedio de “transición”, y, finalmente, uno de “normalidad o consolidación” (p.13).

Aunque no se nos ofrece una demarcación concreta respecto de los tiempos de duración que abraza cada uno de los períodos, podemos hipotetizar que desde el inicio el desarrollo y materialización de este itinerario haya sido considerado como un proyecto de largo aliento. Más aún cuando, tal como sostienen la historiadora Sofía Correa (2025) junto a otros historiadores, que “la intención refundacional que lo anima a perpetuarse desde aquel día, pasando por tantos otros y llegando a la actualidad” (p. 443). Un dato concreto, y que da indicios suficientes para corroborar este supuesto, lo encontramos en la *Declaración de Principios* (1974). Ahí podemos leer y concluir con plena nitidez que “Las Fuerzas Armadas y de Orden no se fijan plazo a su gestión, porque la tarea de reconstruir moral, institucional y materialmente al país, requiere de una acción profunda y prolongada” (p. 4).

Más aun cuando es el propio Pinochet quien, en la discusión secreta de la Junta de Gobierno (1976) respecto del tema de la legalidad que la “Junta” posee en el ejercicio de la soberanía en representación de la nación precisa que “estaban convencidos de que iba a durar un mes, no más, y después se lo entregábamos a ellos” (p. 22), eso en directa alusión a los partidos políticos que representaban la antigua institucionalidad perdiditada.

Las respectivas etapas temporales que contempla este proceso de reconstrucción podrían determinarse de acuerdo con los objetivos que estas persiguen. Pero sin dudas que el tiempo medido en años no será breve, tanto así que incluso nos atrevemos a sostener que el tiempo necesario va a exceder el período que la dictadura se mantuvo fácticamente en el gobierno hasta el 11 de marzo de 1990. Una de las razones es que, tal como se había contemplado en las disposiciones transitorias números 27, 28 y 29 de la Constitución de 1980, en 1988 habría de llamar a la ciudadanía a un plebiscito para ratificar, o no, a la “persona” que la Junta de Gobierno propondría para un período de seis a la presidencia de la República. La fecha del plebiscito para la consulta ciudadana fue el 5 de octubre de 1988, donde el candidato único era el mismísimo General Augusto Pinochet Ugarte. Como sabemos, en ese proceso electoral no fue ratificado y tuvo que mantenerse en el cargo por un año más hasta que se celebraran elecciones “democráticas” para la elección de un nuevo presidente. Sin embargo, también es de conocimiento público que en la misma carta magna estaba contemplado que éste se mantendría en el cargo de jefe del Ejército de Chile hasta el 10 de marzo de

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

1998, para que el 11 de marzo asumiera en el pleno del Congreso Nacional como senador vitalicio.

En tal caso, y como hemos señalado, una vez concluido el período de dictadura que abarcó dieciséis años, se va a requerir otro período equivalente de dieciséis años para que ese proyecto se haya consumado plenamente. En este período de dictadura, sostenemos, que sólo se pudieron llevar a efecto los dos primeros períodos contemplados. Esto es, el correspondiente a la “recuperación” que va desde el 11 de septiembre de 1973 al 11 de marzo de 1981; y el de “transición” que es el período donde se comienza a poner en marcha blanca toda la reestructuración social. Como se podrá deducir, este período, también de ocho años, concluirá el día 11 de marzo de 1990 con la asunción a la presidencia del democristiano Patricio Aylwin Azocar.

Un antecedente importante para realizar estos cortes temporales a los períodos del proyecto político y social puesto en marcha con la asunción de la Junta Militar al gobierno, nos lo aporta el mismo Pinochet (1977) en su discurso de Chacarillas. Es precisamente ahí donde, y a propósito del estado en marcha de este proyecto, nos afirma que “hoy nos encontramos en plena etapa de recuperación” (p. 14). Entonces, parece ser que lo característico de esta etapa de recuperación, que se inició con el Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, se encuentra determinado por el hecho que:

Durante este período que falta de la etapa de recuperación, será necesario completar la dictación de las Actas Constitucionales, en todas aquellas materias de rango constitucional aún no consideradas por ellas, como también las leyes transversales, como de seguridad, trabajo, previsión, educación y otras que se estudiarán en forma paralela. (p. 14)

Todo este conjunto de materias legislativas es fundamental para, según los criterios de la Junta Militar, consolidar la recuperación del país, que alcanzará su clímax para 1981. Toda vez que la Constitución de 1980, y previa consulta ciudadana, será promulgada y puesta en vigencia a partir del 11 de marzo de 1981. Bajo esa misma directriz, irán siendo promulgadas todas aquellas disposiciones legales en torno a salud, educación, previsión social, etc., que en este primer período van a consolidar la deseada nueva institucionalidad. El dato de referencia que marca

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

el momento culmine de este primer período de recuperación, lo encontramos en la misma locución de Pinochet (1977) cuando asegura que:

La culminación de todo este proceso de reparación (...) continuará desarrollándose progresivamente desde ahora, estimo que deberá en todo caso estar terminado antes del 31 de diciembre de 1980, ya que la etapa de transición no deberá comenzar después de dicho año, coincidiendo su inicio con la plena vigencia de todas las instituciones jurídicas que las actas contemplan (p.14).

Los actores de mundo militar son plenamente conscientes que esta, y para ellos, “legítima” tarea reconstrucción institucional encomendada por la “nación”, que es el “ente” donde reside esencialmente la “soberanía”, requiere para su pleno cumplimiento de otros agentes. Dicho de otro modo, su realización no sería posible sin la participación de un conjunto de actores civiles. Estos actores civiles, como lo expresa Pinochet (1977), en este primer momento de la “recuperación”, actuarán como “colaboradores”. Posteriormente, y de manera progresiva, se irán involucrando de forma más intensa en la etapa de transición debido a que están llamados a asumir un rol más protagónico. Por lo que pasarán de actuar en “colaboración” con los militares, a asumir una “participación” con más protagonismo e intensidad.

Ahora bien, nos encontramos convencidos de que las tres etapas propuestas inicialmente por la dictadura para la creación de un nuevo régimen político institucional, en realidad se entienden mejor si se explican como si estas hubieran devenido en cuatro. Esto, debido a las circunstancias históricas que tomo el proceso más allá de lo que pudo ser planificado.

La tercera etapa del proyecto político y social de la dictadura, ese que plantea la idea de “normalización” o “consolidación, tiene como eje articulador entre ambos una “disyunción”. En ese sentido, parece ser que ambos conceptos se establecen como si se encontrasen en una relación sinónímica. O, también, puede ser que a través de la respectiva disyunción se permita dar por lograda la etapa, con la sola realización de una de ellas.

Sin embargo, nos parece importante destacar que la normalización de un nuevo régimen no implica necesariamente su consolidación. Nosotros, por el contrario,

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

creemos que cada una estas representan una etapa en este proyecto político-social del Régimen cívico-militar.

La “consolidación” de un “nuevo” país, contrariamente a lo planificado de manera inicial, no ocurrió durante el gobierno de la dictadura, la que en términos meramente formales e historiográficos se da por concluida con la entrega de la banda presidencial de manos del propio Pinochet a Patricio Aylwin el 11 de marzo de 1990 después de dieciséis años. El itinerario de la dictadura militar tenía previsto un hito significativo para llevar ellos mismos el proceso de “normalización” del proyecto social, económico y político. Pero ello se vio frustrado, puesto que, y de acuerdo con las disposiciones transitivas contempladas en los numerales 27 al 29 de la Constitución de 1980 se propuso un plebiscito. Este acto “democrático” tenía como objetivo -políticamente hablando- proveer de un manto de legitimidad democrática al régimen militar ante la comunidad nacional e internacional para el siguiente período de 8 años.

Finalmente, este referéndum plebiscitario fue realizado el día 5 de octubre de 1988, y su resultado significó la derrota a la propuesta de que Pinochet continuara dirigiendo el país, pero esta vez, en calidad de presidente electo. Sin embargo, el tipo de democracia que advino con una nueva elección de presidente y de las dos cámaras parlamentarias, significó que, en la práctica fuese esta una democracia “tutelada” o “tolerada”. Puesto que, si bien de ahora en adelante Pinochet no va a ostentar el máximo cargo de nuestra tradición republicana, en la misma constitución estaba previsto -y de acuerdo con las mismas disposiciones transitorias- que en caso de que Pinochet no saliera victorioso del plebiscito, seguiría en el cargo de comandante en jefe del Ejército de Chile.

Entonces, una vez derrotado en el plebiscito de 1988, y un año más tarde, se celebraron elecciones democráticas que llevaron a la victoria al candidato de la Concertación de Partidos por la Democracia, Patricio Aylwin, quien era militante de la Democracia Cristiana. A partir de entonces, este proceso por etapas que originalmente, según lo planificado por el régimen cívico-militar, iba a corresponder a una etapa de “normalización”, es lo que en el “nuevo” escenario político que se inaugura en la década de los años noventa se terminó conociendo como la “transición democrática”. La normalización prevista por la dictadura mutó, en este escenario político, a la forma de transición democrática.

Esto no significa otra cosa más que aquella etapa de normalización, que forma parte del proyecto original de la dictadura cívico-militar, y debido a ese “error de cálculo” que significó la derrota en el plebiscito de 1988, encuentra su vía de consumación a través de nuevos agentes políticos y culturales. Nos parece necesario aclarar esta última afirmación en la que hemos sostenido que hubo un “error de cálculo” por parte dictadura, puesto que debe situarse en su contexto. Con esto queremos enfatizar algo que puede parecer hasta contradictorio: que incluso la derrota en el Plebiscito de 1988 era una situación que estaba contemplada como una posibilidad. Por lo mismo, las medidas remediales para subsanar una situación semejante ya estaban previstas en las normativas constitucionales. Esto implicaba, entre otras cosas, que el General Pinochet continuaría como Comandante en Jefe del Ejército de Chile durante un período de ocho años, es decir, hasta el día 11 de marzo de 1998, momento en el cual asumiría como senador vitalicio. Sin embargo, tan o más importante que esto era que tanto el proyecto económico neoliberal, así como la estructura política respaldada por la Constitución de 1980, continuarían en plena vigencia y desarrollo más allá de los agentes de la dictadura cívico-militar. Ahora bien, es importante considerar que, durante el primer período de la dictadura, los principios económicos que inspiran el proyecto país provienen en una matriz ideológica de orientación nacionalista y tradicionalista. Sin embargo, en el corto plazo, el modelo neoliberal -de inspiración en Friedman y Hayek- se fue imponiendo poco a poco hasta convertirse en el modelo hegemónico.

Estamos de acuerdo con la apreciación de Carlos Ruiz Schneider (1997) en torno a que “el fin de la dictadura militar y la transición a la democracia, no significa automáticamente el fin de la vigencia del modelo de mercado” (p. 101) de matriz neoliberal. Decíamos líneas atrás que los agentes colaboradores del régimen cívico-militar habían generado las condiciones para la pervivencia del sistema, incluso más allá de ellos mismos. Por lo que el término formal de la dictadura no significó, tal como hemos convenido en entender siguiendo a Ruiz (1997), el término del “modelo”. La defensa de la sustentabilidad de este modelo se intentó asegurar hasta el último suspiro. Prueba de ello es que el 10 de marzo de 1990, el último día del Gobierno del régimen dictatorial, se promulgó la Ley N°18.962, más conocida como Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE). Tal como afirma Cabaluz (2015) esta ley fue “la que permitió a la Dictadura Cívico-militar consolidar, amarrar y proyectar su modelo educativo” (p. 175). Con ella se ven reafirmadas las condiciones que impone el modelo neoliberal para todas las instancias del quehacer educativo. Unas condiciones que tienen por motivo “la

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

libertad de enseñanza y la competencia educacional, consolidaba una nueva relación entre el Estado y el currículum educacional, asociada a los conceptos de descentralización y flexibilidad". (Cabaluz, 2015, p. 175).

Paradójicamente los nuevos actores democráticos serán quienes, de manera consciente, o no, van a llevar adelante esta normalización del modelo político, económico y cultural. De hecho, tal como afirma Ruiz (1997) hay "numerosos análisis, a partir del inicio del proceso de transición se va produciendo una recepción cada vez más positiva del paradigma neo-liberal del mercado entre grupos de economistas y dirigentes políticos de la propia Concertación Democrática" (p. 101). Todo ese largo período de "transición" en democracia, trajo consigo los mayores "beneficios" en el orden económico. De ese modo, fue posible la consolidación de modelo económico, cultural y también político en la mentalidad de la ciudadanía.

Pero retomemos nuestra ruta argumentativa. Párrafos atrás mencionamos que las tres etapas que originalmente se propone la dictadura para la creación de un nuevo régimen político institucional terminaron, por las razones descritas, realizándose en cuatro etapas. Las dos últimas etapas son las que abarcan los siguientes cuatro gobiernos concertacionistas que de manera continua se sucedieron a en los dieciséis años siguientes. La etapa de normalización -o de transición democrática, como se quiera llamar- corresponde al período del gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994) y los cuatro primeros años, de los seis correspondientes al mandato del presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle. Esto significa que el gobierno de Frei Ruiz-Tagle fue el vaso comunicante entre la tercera y cuarta etapa. Aunque la maduración definitiva de la etapa de consolidación se alcanza en el sexenio del gobierno de un presidente como Ricardo Lagos que, si bien militó en el Partido Por la Democracia (PPD), un partido que se funda con perspectiva instrumental para afrontar el plebiscito de 1988 tiene, sin embargo, un carácter de "centroizquierda" y, en alguna medida, próximo a los idearios de un "socialismo democrático".

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

Tabla 1

Etapas del proyecto político, económico y cultural de la dictadura

Forma de gobierno	Etapa	Cantidad de años	Período	Jefe de gobierno	Años en el período de gobierno	Partido político	Conglomerado político
Dictadura	Recuperación	8	1973-1981	Pinochet	8		Junta Militar
Dictadura	Transición	8	1982-1989	Pinochet	8		Junta Militar
Democracia	Normalización o “Transición democrática”	8	1990-1998	Aylwin (1990-1994)	4	PDC	Concertación de partidos por la democracia
Democracia	Consolidación	8	1999-2007	Frei (1994-2000)	2	PDC	Concertación de partidos por la democracia
				Lagos (2000-2006)	6	PPD	

Tabla 1: Elaboración propia

3. Una nueva democracia

Una lectura atenta a la *Declaración de Principios* (1974) de la Junta de militar debería ser suficiente motivo para ponernos en alerta de que no estamos ante un mero panfleto de divulgación ideológica. Por lo mismo, una lectura atenta debiera, también, permitirnos identificar cuáles son los principios que organizan y orientan la propuesta de este nuevo orden social. Esa misma lectura nos previene de que, en el documento que tenemos entre las manos, se encuentran explicitadas las directrices maestras de un proyecto para la “nueva” sociedad chilena. Directrices que operarían como vigas maestras que sostienen el cuerpo de la obra. Estamos en

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

el convencimiento de que son tres, a lo menos, los lineamientos centrales que soportan el peso de esta estructura. Por una parte, y como ya hemos venido desarrollando anteriormente, estaría la necesidad de construir un nuevo orden jurídico e institucional; un nuevo orden económico; y, por otro, un nuevo orden político-democrático. El logro de estos permitiría, como consecuencia, el advenimiento de una nueva sociedad y un nuevo tipo de ciudadano.

Entre las primeras cuestiones que debemos advertir está el carácter ambiguo que puede significar el concepto de “nuevo” en este entramado discursivo. Por lo general, y por una tendencia meramente circunstancial, aparece en oposición a lo que es viejo. Lo viejo, en este sentido, se entiende como algo que queda fuera de uso, es decir, en obsolescencia; es decir, como algo superado y que debe quedar atrás. Lo nuevo, por el contrario, viene a ser aquello que, por su eficiencia y eficacia, llega para reemplazar y superar el anterior orden. En otras palabras, lo nuevo viene a ser el último estado en esta secuencia lineal del progreso moderno.

Resulta importante tener esto presente porque, si bien es cierto que el propósito declarado por la Junta de Gobierno (1974) es dotar al país de una nueva institucionalidad y una nueva democracia, lo hará, pero “trascendiendo a una mera labor rectificadora, para entrar de lleno en el audaz campo de la creación” (p. 4). El aspecto “creativo” al cual se hace referencia, no es una empresa que surge de un natural proceso de evolución y desarrollo de la democracia liberal. Sin ir más lejos, esta característica creativa del régimen cívico-militar se debe comprender dentro de los principios filosóficos del tradicionalismo hispánico. La creación de algo nuevo no implica desentenderse -así sin más- de la tradición, esto es, del pasado. Por el contrario, el momento creativo es un aspecto sustancial que pertenece de manera connatural al movimiento intrínseco de esa “dialéctica de la tradición”.

Respecto de este tópico, debemos señalar que lo hemos desarrollado con más amplitud en la segunda parte de este trabajo, por lo que ahora mismo no entraremos en mayores detalles sobre el mismo.

La pretensión de un nuevo orden no es proclamada de manera única en la *Declaración de Principios* (1974), sino que es -valga la redundancia- un “principio” que se mantiene presente en el ideario a lo largo de todo el período de la Dictadura. Se reitera con énfasis en varios de los discursos pronunciados a lo largo de diversas conmemoraciones. Sin ir más lejos, el discurso de Pinochet (1977) en el Cerro

Chacarillas, reitera que el Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 se produce como reacción a las consecuencias de un sistema político desgastado que da origen a un gobierno ilegítimo. El fundamento de ese “desgaste”, afirmará posteriormente el propio Pinochet (1981) en el discurso pronunciado con ocasión del inicio del período presidencial establecido por la Constitución política de 1980, se produce como resultado de un alejamiento de nuestras raíces históricas. Es precisamente este elemento, ese desentendimiento del origen, el que actúa como factor determinante de una crisis social terminal como la que se vivió en 1973.

Por lo tanto, insistirá con audacia Pinochet (1977), de lo que se trata es de reemplazar “el Estado liberal clásico, ingenuo e inerme por uno nuevo que esté comprometido con la libertad y la dignidad del hombre y con los valores esenciales de la nacionalidad” (p. 13). Esto es, con el sentido profundo de una libertad, igualdad y fraternidad que se correspondan con su raigambre “cristiana e hispánica” (*Declaración de Principios*, 1974, p. 4). Conceptos como los mencionados anteriormente, aunque formalmente pueden estar estructurados materialmente en una secuencia de signos gráficos semejantes, esto no implica necesariamente que signifiquen lo mismo. El mismo concepto de “igualdad” que ya hemos trabajado en capítulos anteriores, por ejemplo, no tiene los mismos alcances en una corriente de pensamiento como el liberalismo que para el tradicionalismo hispanista. Situaciones como esta hay por montones a lo largo de la historia de la filosofía, valga tener a la vista que el concepto de “idea” -o teoría de las formas- en Platón es utilizado en un sentido totalmente opuesto por el empirismo de David Hume.

De lo señalado anteriormente, entonces, sería importante subrayar que este cambio que se ha propuesto llevar adelante el régimen cívico-militar, no es una cuestión puramente cosmética, sino que radical. Por lo tanto, no es una mera rectificación ni tampoco una suerte de mejora, en el sentido de una puesta a punto, de una institucionalidad que para estos se ha agotado. En conclusión, entonces, “no se trata pues de una tarea de mera restauración sino de una obra eminentemente creadora, sin perjuicio de que dicha creación para ser fecunda debe enraizarse en los signos profundos de nuestra auténtica y mejor tradición nacional” (Pinochet, 1977, p. 13).

Ahora bien, es importante hacer la siguiente aclaración: no estamos ante un modo de *creatio ex nihilo*, cuestión que está reservada sólo a Dios, según lo fundamentado

por Santo Tomás en la cuestión número 45 de la *Suma Teológica* (2014). Tampoco se trata de un tipo de creación que se siga como consecuencia de un orden de sucesión lineal e inmediata que es lo característico de la modernidad liberal y capitalista. Más bien estaríamos ante una modalidad de creación que, lo que hace, es, más bien, actualizar ciertos valores que, desde el origen, conforman el carácter de nuestra identidad nacional.

Para el buen destino de estos intereses nacionales, se hace necesario dotar al país de una nueva institucionalidad, y en consonancia con lo anterior, también de una nueva democracia (*Declaración de Principios*, p. 4). Esta idea de crear las condiciones para una nueva democracia es un tema que se reitera a lo largo de varios documentos y discursos. Sin ir más lejos, durante la sesión secreta de la Junta de Gobierno (1976) la discusión entorno del artículo quinto impulsó la reflexión respecto de esta necesidad, y, como hemos señalado, se encuentra en vista desde la *Declaración de Principios* de 1974 por lo menos. Al respecto, Enrique Ortúzar, y en su calidad de presidente de la Comisión Constituyente, declara que “esta es tal vez una de las disposiciones más importantes de esta Acta, porque aquí está el germen de lo que el Gobierno quiere: construir una nueva democracia” (pp. 22-23). Y a renglón seguido concluye afirmando enfáticamente que:

En el mundo de hoy no puede subsistir la democracia liberal tradicional, inerme e ingenua que permite su propia destrucción. Entonces, es indispensable crear una democracia autoritaria y protegida, que pueda defenderse a sí misma de los enemigos de la libertad. (p. 23).

Resulta un tanto anecdótico que al momento de describir los aspectos sustanciales que caracterizan a la democracia liberal estos coincidan, tanto Ortúzar -en 1976 en su intervención en la Junta de Gobierno- como Pinochet (1977) posteriormente en su discurso del cerro Chacarillas. Ambos coinciden en estimar que la democracia liberal representa un peligro para la nación debido a su condición inerme y su temperamento ingenuo, situación que deja al país expuesto a diversos peligros internos y abierto a amenazas externas, siendo estas mismas debilidades las que, al fin y al cabo, facilitan su propia destrucción.

Para hacer frente a este riesgo permanente en que se encuentra la patria, la libertad y la democracia misma, estos proponen crear una “nueva democracia” que, consciente de estos desafíos, pueda defenderse a sí misma. Si en la *Declaración de*

Principios de 1974 el diagnóstico hablaba de una “necesidad” de generar las condiciones para una nueva democracia, para 1977 el discurso de la dictadura en palabras de Pinochet adquiere la connotación de un “deber” asumido con la Patria. De tal forma, señala, que “nuestro deber es dar forma a una nueva democracia que sea autoritaria, protegida, integradora, tecnificada y de auténtica participación social, características que se comprenden mejor cuando el individuo se despoja de su egolatría, ambición y egoísmo” (Pinochet, 1977, p. 13).

Si la democracia liberal, en el diagnóstico del régimen cívico-militar, por razones de orden intrínsecas a ella misma ha mostrado su ineficiencia operativa a la hora de sostener y prolongar las condiciones materiales y espirituales que dan sustento a la nación, llevándonos, por ejemplo, a la crisis de la democracia más importante de nuestra historia reciente, huelga la creación de un nuevo orden. Uno, como esta democracia autoritaria, que tenga las herramientas suficientes para afrontar los peligros ante los cuales, esa otra, se mostró poco eficiente e ineffectiva.

Sin embargo, hay dos cuestiones que convendría explicar en relación con lo señalado anteriormente. Por una parte, cuáles y en qué consisten esos peligros que han acechado a la democracia hasta hacerla sucumbir; y, por otro, de qué mecanismos estaría dotada esta nueva “democracia autoritaria” que la hace tan eficiente a la hora de enfrentar estos mismos peligros y desafíos.

En el análisis sobre el estado de la nación que se realiza en la *Declaración de Principios* (1974), se intenta demostrar que la democracia liberal ha llevado su marcha histórica en tensión con dos tipos antagónicos de sociedades que pugnan por materializarse por su intermedio. Por un lado, se encuentra el tipo de sociedad llamada socialista, y, por el otro, estaría la sociedad de consumo. Las que a su vez se corresponden con dos programas ideológicos como lo sería el marxismo y el capitalismo respectivamente. Ambas resultan contrarias a esa tradición “cristiana e hispánica” (p. 4) por motivos que la primera de estas posee un “carácter totalitario y anulador de la persona”, y, el otro, tiene por efecto “un materialismo que ahoga y esclaviza espiritualmente al hombre” (p. 4).

Se podría afirmar que tanto el contenido como la lógica presentada en los argumentos propuestos en la *Declaración de Principios* (1974) no son necesariamente originales, puesto que no es difícil dar con que su fuente de inspiración es recogida de autores como el propio Ramiro de Maeztu (2020). Esto

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

en modo alguno implica un demérito o dificultad. Más bien, sería pertinente señalar que lo significativo es que, al menos durante esta primera “etapa de recuperación”, existió una sintonía filosófica y política muy intensa con la corriente de pensamiento del tradicionalismo hispanista.

Reflejo de ello es que Maeztu (2020) en su libro *Defensa de la hispanidad* expone la existencia de estos desafíos o peligros para una sociedad de origen hispánico, pero a partir de la dicotomía que en el plano geopolítico ocupan Rusia y Estados Unidos.

Rusia es la suspensión de los valores espirituales, por la reducción del alma individual al hombre colectivo; los Estados Unidos, su monopolio, por una raza que se supone privilegiada y superior. Rusia es la abolición de todos los imperios, salvo el de los revolucionarios; los Estados Unidos, al contrario, son el imperio económico, a distancia. Dividida su alma por estos dos ideales antagónicos, aunque ambos extranjeros, los pueblos hispanoamericanos no hallan sosiego sino en su centro, que es la hispanidad (p. 103).

La democracia, al inspirarse en una tendencia liberal queda expuesta, según el razonamiento conservador, a expensas de estos dos peligros que enajenan al espíritu humano, ya sea por individualismo o comunitarismo. La posibilidad de subsanar esta situación pasa por crear, ya lo hemos revisado anteriormente, por una nueva democracia que cuente con los mecanismos suficientes para que pueda defenderse a sí misma de estos peligros. Así, la “democracia autoritaria” se presenta como la aspiración que conviene llevar a cabo. La idea es dotar de estabilidad al sistema democrático, y para ello se debe depurar el sistema de los vicios que facilitaron su destrucción “pero trascendiendo la mera labor rectificadora, para entrar de lleno en el audaz campo de la creación” (*Declaración de Principios*, 1974, p. 4).

Entonces, si bien es cierto que, la democracia autoritaria tiene un rol prioritario, en términos de que esta debe velar por el resguardo de los “derechos de las personas, con una adecuada protección de los Tribunales de Justicia independientes y dotados de imperio para hacer cumplir sus resoluciones” (Pinochet, 1977, p. 13). Y, esos derechos personales, no pueden ser efectivos sino existe un celo equivalente respecto de aquellas estructuras esenciales que dotan de su aspecto específico a la identidad nacional. Es por ello que, el orden jurídico, tiene a bien considerar la

“seguridad nacional” como un asunto prioritario. Puesto que la seguridad nacional “así entendida, emerge como un concepto destinado no sólo a proteger la integridad territorial del Estado, sino muy especialmente a defender los valores esenciales que conforman el alma o tradición nacional, ya que sin ellos la identidad nacional misma se destruiría”. (Pinochet, 1976, p. 34).

Tampoco es menos cierto que esta idea de democracia se encuentra más próxima a un sistema de gobierno como el propuesto por Portales en el siglo XIX que a uno con tintes de orden totalitario. Por lo que conviene no confundirse y tener presente que esta idea de autoritarismo, propuesta por el régimen militar nos remite, más bien, a la figura de Diego Portales y lo que se ha dado en llamar “el Estado Portaliano”, y no a un proyecto de orden totalitario (Bohoslavsky, 2006). Aun cuando Portales, va a sostener Adán Méndez (2020), que “nunca tuvo la menor intención de definir o adoptar un ideario” (p. 23). Su figura, sin embargo, terminará siendo inspiradora del proyecto cívico-militar, al menos en cuanto al aprecio por el orden y obediencia de la sociedad civil, junto con la sanción contundente, lo que es algo muy diferente a conducirse por principios o ideas. A propósito de lo señalado, Andrés Huneeus (1980) se suma a estas ideas apuntando, además, que “el único modo de sobrevivir es conservando intactas las raíces que han hecho de nuestro país una sociedad ordenada, sobria y coherente” (p. 45).

Por lo que una democracia autoritaria no es equivalente a un régimen totalitario. Esto por razón que, si bien pueden parecer obvias, conviene atenderlas. La democracia se corresponde con un sistema de gobierno, más allá de la impronta que pueda asumir, en este caso con carácter autoritario. Y otra muy distinta es el totalitarismo, porque es, como sostiene Barceló (1988) al ser “una particular concepción del Estado (...) se sigue la tendencia propia de los gobiernos totalitarios a ejercer control estatal sobre todas las actividades sociales relevantes” (p. 123), con la consiguiente anulación del individuo como tal (Gandolfo, 1990). Porque, en esta forma de Estado totalitario es el individuo el que sirve a Estado. En cambio, en un Estado democrático con características autoritarias, es el Estado el que debe estar al servicio del individuo. Es precisamente éste el que debe procurar el bien común general puesto que es este el fin que le es propio.

Entonces, convendría despejar cualquier intento de asimilar la noción de autoritarismo con el totalitarismo, puesto que no son lo mismo. El cientista político Carlos Huneeus (2016), siguiendo el modelo de Juan Linz, propone

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

clasificar a los regímenes militares que irrumpen en América Latina durante la década de los años sesenta en una tercera categoría intermedia que lo distingue de la democracia liberal y de los totalitarismos. En tal sentido, afirma Huneeus (2016) que “El modelo de Linz tuvo enorme importancia en la comprensión de los regímenes no democráticos. Hasta ese momento se les había analizado como dictaduras totalitarias (...), lo que solo correspondía a los regímenes fascistas de entre guerras y al régimen de Stalin”. (p. 88). Por lo pronto, y debido a las características que le son propias a un régimen como el de Pinochet, y en un sentido puramente técnico, no sería adecuado clasificarlo analíticamente como una dictadura totalitaria, es decir, fascista. Los “fascismos de entreguerra” o “dictaduras totalitarias” son aquellos fascismos que, tal como los identifica Pasolini (2021), habría que denominar como fascismos arqueológicos o arcaicos. A decir de Huneeus (2016), y siguiendo éste la definición de Linz, si lo propio de una democracia liberal es la presencia de un “pluralismo político casi ilimitado”, lo característico de los regímenes autoritarios es un “pluralismo político limitado”. Cuestión que, a su vez, contrasta con lo sustancial de un régimen totalitario como los mencionados en párrafos anteriores, donde el “partido único” es la medida del quehacer político.

4. Conclusiones

Analizar del discurso de Chacarillas de 1977 ofrece una visión profunda de las estrategias retóricas y políticas empleadas por el régimen de Pinochet para consolidar su poder y legitimar su autoridad en un contexto de represión y transformación social. Al posicionar a la juventud como un actor clave en su proyecto político, el régimen no solo busca movilizar a este sector de la población, sino que también intenta crear una narrativa que lo presente como el salvador de la nación ante la supuesta decadencia de la democracia liberal, esa misma que abrió las puestas al peligro marxista nacido de sus entrañas y que pretendía eliminar la “sana convivencia” y “bien común”. Este enfoque no solo deslegitima las estructuras democráticas tradicionales, sino que también promueve una concepción de la juventud como una fuerza renovadora, capaz de restablecer un orden moral y cultural que el régimen percibe como amenazado por ideologías extranjeras y por el pasado reciente.

La idea de una “nueva democracia” autoritaria, que se fundamenta en una tradición cristiana e hispánica, se presenta como una alternativa a lo que el régimen

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

considera una democracia ineficaz e inerme. En este marco, la construcción de una nueva institucionalidad se convierte en fundamental para la protección de los valores nacionales y la soberanía frente a influencias externas. Este discurso, además, revela un intento de redefinir no solo el concepto de democracia, sino también el papel de la ciudadanía, que es llamado a ser partícipe en un proyecto que, aunque se presenta como inclusivo, realmente opera dentro de un marco de control y limitaciones a la participación política.

Este trabajo invita a una reflexión crítica sobre las implicaciones de estas ideologías en la construcción de la identidad nacional chilena. En un país donde la memoria histórica sigue siendo un tema controvertido, es esencial comprender cómo las narrativas promovidas por el régimen de Pinochet han moldeado, y continúan moldeando, las percepciones sobre la juventud y la democracia. Este legado autoritario plantea interrogantes sobre la naturaleza de la democracia contemporánea en Chile y los desafíos que enfrenta frente a los ecos de un pasado que aún resuena en la política actual.

En este sentido, la comprensión de la relación entre el discurso de Chacarillas y las dinámicas políticas contemporáneas es crucial para abordar los retos actuales que enfrenta la democracia chilena. La manera en que las ideologías históricas se entrelazan con las prácticas políticas modernas resalta la necesidad de un análisis continuo y crítico, que no solo examine el pasado, sino que también considere las formas en que estas narrativas influyen en las aspiraciones de un futuro democrático más inclusivo y participativo. Así, el legado de la dictadura se convierte en un punto de partida para la reflexión sobre cómo se puede avanzar hacia un modelo de democracia que respete y fomente la pluralidad y la participación activa de todos los sectores de la sociedad.

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

Referencias

- Aquino, S.T. de (2014). *Suma Teológica*, II. BAC.
- Barceló, J. (1977). Tradición e innovación como condiciones para una filosofía hispanoamericana. *Revista Cuadernos de Filosofía*, 6, 167-180.
- Barceló, J. (1988). Democracia y totalitarismo. En VVAA, *Ideologías y totalitarismos* (pp. 121-139). Editorial Universitaria/ UMCE
- Bohoslavsky, E. (2006). “Contra el hombre de la calle, ideas y proyectos del corporativismo católico chileno (1932-1954)”. *Si somos americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*. Vol. VIII, 105-125.
- Bravo Lira, B. (2010). La crisis de la idea de Estado en Chile durante el siglo XX en Góngora Mario. *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Universitaria, 383-403.
- Cabaluz, F. (2015). El proyecto curricular de la dictadura cívico-militar en Chile (1973-1990). *Revista Perspectiva Educacional*, 54(2), 165-180.
- Cristi, R. (2011). *El pensamiento de Jaime Guzmán*. LOM Ediciones.
- Cristi, R. y Ruiz, C. (2015). *El pensamiento conservador en Chile. Seis ensayos*. Editorial Universitaria.
- De Maeztu, R. (2020). *Defensa de la Hispanidad*. Ediciones Rialp.
- Friedman, M. (2022). *Capitalismo y Libertad*. Editorial Deusto.
- Gandolfo Barón, R. (1990). Individualismo, totalitarismo y libertad. *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, 8, 411-413.
- Gazmuri, C. (2013). *¿Quién era Jaime Guzmán?* RIL editores.
- Góngora, M. (2010). *Ensayo histórico sobre la noción de Estado de Chile en los siglos XIX y XX*. Universitaria.
- González, Y. (2020). *Los más ordenaditos. Fascismo y juventud en la dictadura de Pinochet*. Hueders.
- Huneeus Pérez, A. (1980). Del individualismo al totalitarismo. En: *Revista de Marina*, 734 (enero-febrero), 40-45.
- Huneeus, C. (2016). *El régimen de Pinochet*. Ed. Taurus.
- Lira, O. (2019). *Obras completas*. Tomo 2. Editorial Tanto Monta.
- Lira, O. (2023). *Obras completas*. Tomo 5. Editorial Tanto Monta.

MARTÍN RÍOS LÓPEZ.

«Chacarillas 1977. Una nueva institucionalidad para una nueva democracia».

HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 16 N° 2. ISSN 0718-8382, noviembre 2025, pp. 157-184

Méndez, A. (2020). *Cartas personales de Diego Portales. Estudio y antología*. Ediciones Universidad Diago Portales.

Pasolini P. P. (2021). *El fascismo de los antifascistas*. Galaxia Gutemberg.

Pinochet, A. (1977, julio 09). *Discurso en Cerro Chacarillas*.

Ríos, M. (2025). Las raíces filosóficas de la dictadura en Chile (1973-1981). Una aproximación a las repercusiones en el desarrollo de la filosofía, la educación y la sociedad. Tesis de doctorado, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile.

Ruiz Schneider, C. (1997) Educación, Mercado y Privatización. En: Benzi, I. y Vallejos, G [ed.]. *Reflexiones sobre las Humanidades y la Universidad* (pp. 89-105) Ediciones Especiales del Departamento de Filosofía de la Universidad de Chile.

Zurita, F. (2021). Políticas educacionales y dictadura cívico-militar en Chile (1973-1990): el proceso de transformación neoliberal y autoritario de los espacios formativos y de trabajo del profesorado. En *revista Archivos analíticos de políticas educativas*. 29(33), pp. 1-35.